MUNICIPIO DE NEIVA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

Nombre del Contratista: Sandra Viviana Benavides Gordo **Cedula: 26.428.791**	**VALOR INICIAL:** $ 14.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 14.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.000468 – 26/01/2023 **Registro Presupuestal Nro. 2023.CEN.01.000450 – 03/02/2023** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del / respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el/ último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000.00 MTE) y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato.	Del 6 de febrero al 28 de febrero del 2023.
Objeto: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN NEIVA EN EL MARCO EN EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES" **FECHA DEL ACTA DE INICIO: 06/02/2023** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 05/06/2023** **Registro Banco de Proyectos: 2022410010021 del 12/09/2022**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisado el informe mensual del periodo comprendido entre febrero 6 al 28 de febrero de 2023, la contratista SANDRA VIVIANA BENAVIDES GORDO, desarrolló las actividades que se derivan del contrato Nro. 0202 de 2023 y del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Brindar apoyo a los funcionarios encargados de la organización, coordinación y dirección de las estrategias de educación vial que se desarrollan por parte de la Unidad de Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad.	Brindó apoyo a los funcionarios, encargados de organizar y coordinar las estrategias que se desarrollan en la Unidad de Educación en Seguridad Vial.
OBLIGACION N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Apoyar en la actualización de los planes y programas necesarios para el cumplimiento de las labores requeridas para la sensibilización de los actores viales.	Apoyó la actualización de los planes y programas para cumplir con las sensibilizaciones de los actores viales.
OBLIGACION N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Brindar apoyo a los planes de mejoramiento de estrategias para determinar la eficiencia y eficacia de los programas impartidos por la Unidad de Seguridad Vial.	Brindó apoyo para los planes de mejoramiento en la Unidad de Seguridad Vial.
OBLIGACION N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Apoyar a los funcionarios encargados del seguimiento y acompañamiento a la captura de información estadística de las actividades de Educación en Tránsito y Seguridad Vial.	Apoyó a los funcionarios encargados del seguimiento y captura de información estadística de las actividades cas de Educación en Tránsito y Seguridad Vial.
OBLIGACION N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Brindar asesoría integral a la Unidad de Seguridad Vial en la gestión e implementación de estrategias y campañas de educación Vial que permiten sensibilizar a los actores viales del municipio de Neiva.	Brindó asesoría integral a la U.E.S.V. en la gestión e implementación de estrategias y campañas de educación vial que permiten sensibilizar a los actores viales del municipio de Neiva.
OBLIGACION N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**

	OBSERVACIONES
Apoyar en la elaboración de los informes que requiera la Administración Municipal, entes de control y demás entidades, respecto a las estrategias y campañas de educación vial que se realicen en materia de sensibilización.	Apoyó la elaboración de informe para el desarrollo de la mesa previa de la rendición de cuenta vigencia 2022
OBLIGACION N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Participar y brindar a poyo profesional en las actividades de programaciones y ejecución de las charlas educativas de sensibilización a los actores viales que realice la Secretaría de Movilidad.	Participo y brindo apoyo en las actividades programadas y ejecución de las charlas educativas de sensibilización.
OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACION N°. 1	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Acatar la Constitución Política de Colombia, la Ley los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y reglamentarias.	Acató la ley y los principios propios de la Constitución Política de Colombia.
OBLIGACION N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Dio, cumplimiento con las obligaciones análogas y de uso común al objeto del contrato y a las obligaciones contractuales.
OBLIGACION N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante este periodo de ejecución contractual, cumplió con las actividades y obligaciones a cargo, manteniendo un excelente ambiente laboral, y relaciones de buen trato y cordialidad entre compañeros de la dependencia, así como con los contribuyentes y ciudadanía en general
OBLIGACION N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizo, el debido pago de la seguridad social integral, correspondiente al mes de febrero

	del presente año.
OBLIGACION N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radico, la cuenta de cobro dentro del tiempo establecido.
OBLIGACION N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Anexa circular No. 003 de 2023 y a la espera de aprobación de la hoja de vida.
OBLIGACION N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección el contratista deberá ejercer esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo no fue, asignada como integrante del comité evaluador
OBLIGACION N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer está obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante este periodo no fue, asignada como supervisor ni apoyo de supervisor de contratos.
OBLIGACION N°. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Dio, cumplimiento a esta obligación utilizando los formatos de calidad publicados en la página de la Alcaldía de Neiva y publicados en plan de pagos por medio de la plataforma SECOP II
OBLIGACION N°. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los	Prestó, el servicio de manera oportuno y se atendieron los

requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	requerimientos efectuados por el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.
OBLIGACION N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Mantiene, el sitio de trabajo en orden y apto para el buen desarrollo de las actividades, de igual manera se hace buen uso del papel y buen manejo de los elementos brindados por la administración para el desarrollo de nuestras actividades.
OBLIGACION N°. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Cuenta, con equipo de cómputo para el cumplimiento de sus funciones.
OBLIGACION N°. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	N/A
OBLIGACION N°. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Cuenta con los elementos de protección para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIÓN No. 15	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y funcionarios encargados de la organización, coordinación y dirección de las estrategias de educación vial que se desarrollan por parte de	No se le asignaron obligaciones análogas.

la Unidad de Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad.	

ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
Acta de Inicio	1	06/02/2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero al 28 de febrero de 2023.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago	Pendiente	$ 2.916.667	$ 2.916.667	$ 11.083.333

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 14.000.000	$0	$ 14.000.000	$2.916.667	$11.083.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la **CLAUSULA OCTAVA- GARANTIAS:** en el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2,3.1 al 2.2.1,2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410002084 del 06/02/2023.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican el pago correspondiente al mes de febrero según planilla N°4487581179 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO 2023	$175.000
PENSIÓN	FEBRERO 2023	$224.000
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO 2023	$ 34.200
COMFAMILIAR	FEBRERO 2023	$28.000
	TOTAL	$ 461.200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0202 de 2023 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero al 28 de febrero de 2023, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR

MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

2023.CEN.01.000468-26 /01/2023	2023.CEN.01.000450/03/02/2023	2900	$ 2.916.667
Valor a Pagar.			**$ 2.916.667**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago (1/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al primer (01) día del mes de marzo de 2023.

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Secretaria de Movilidad
SUPERVISORA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva